

O R D E N A N Z A N°: 1208/94.-

1

Ramallo, 23 de noviembre de 1994

V I S T O:

----- La nota del Departamento Ejecutivo del llamado a Licitación Pública para la prestación del servicio de recolección de basura; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que es conveniente rever el pliego de bases y condiciones elevado por el D.E.M., en cuanto existe la posibilidad de dar un tratamiento adecuado de disposición final y/o reciclaje de los residuos; así como el estudio de otras alternativas con respecto a la futura prestataria del servicio, tratando de implementar mejoras y/o ampliaciones;

----- Que en función de las consultas realizadas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. se puede y en virtud de hallar mejoras en el llamado, prorrogar el contrato por ciento veinte días más, desde el momento del vencimiento;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a que prorrogue el contrato vigente por ciento veinte (120) días desde el momento de su vencimiento, por la prestación del servicio de recolección de residuos.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1994.-----